



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. 102 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220200005900	Nulidad Electoral	Procuraduria General De La Nacion	Otros Demandados, Municipio De Usiacuri, Concejo Municipal De Usiacuri	04/09/2020	Auto Decide Incidente
08001333300220180014900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20178000215735	04/09/2020	Auto Concede
08001333300220200014200	Tutela	Yamia Maria Cantillo Maldonado	Fondo de Pensiones AFP Porvenir S.A., Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	04/09/2020	Notificación sentencia de tutela. RESUELVE: PRIMERO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE, la acción de tutela incoada por la señora YAMIA MARÍA CANTILLO MALDONADO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.544.626, contra el FONDO DE PENSIONES AFP PORVENIR S.A., OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

					y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Radicado No. 08-001-33-33-002-2020-00142-00, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.
--	--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARLINE BARRETO LEZAMA

Secretaría

Código de Verificación

677300ac-a99f-4cc2-9d19-1d07f4b955f2